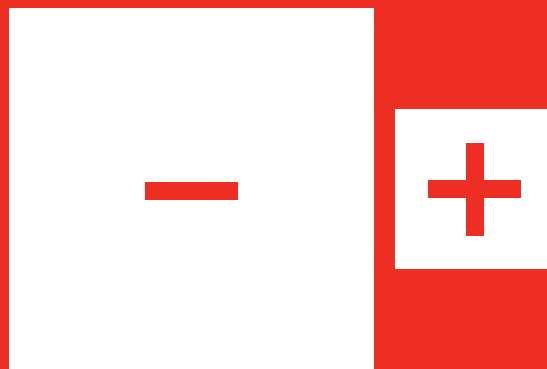




FORMACIÓN BONIFICADA PARA EMPRESAS

Plan de difusión estatal de la
Formación Profesional para el Empleo



Para promover la formación entre los trabajadores y las trabajadoras y las empresas, el Gobierno, los Sindicatos y los representantes de las empresas han acordado el SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (Real Decreto 395/2007, BOE de 11 de abril de 2007.)

Una de las vías del subsistema para formarse es la **FORMACIÓN DE DEMANDA BONIFICADA**, que es la formación que realizan las empresas para sus trabajadores y que debe responder a las necesidades específicas de ambos.

Todas las **EMPRESAS** que tengan centros de trabajo en cualquier localidad del territorio estatal, cualquiera que sea su tamaño y ubicación, que desarrollen formación para sus trabajadores y que coticen por formación profesional, **pueden ser beneficiarias de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.**

En 2009, el **CRÉDITO DE FORMACIÓN** de cada empresa se calcula aplicando los siguientes porcentajes a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de formación profesional en el ejercicio anterior:

- + de 1 a 5 trabajadores: 420 euros.
- + de 6 a 9 trabajadores: 100%
- + de 10 a 49 trabajadores: 75%
- + de 50 a 249 trabajadores: 60%
- + de 250 o más trabajadores: 50%

Según su tamaño, las empresas, tienen que participar en los costes de las acciones formativas con una **COFINANCIACIÓN PRIVADA**, que será:

- + de menos de 10 trabajadores: 0 euros.
- + de 10 a 49 trabajadores: 10%
- + de 50 a 249 trabajadores: 20%
- + de 250 o más trabajadores: 40%

Cada empresa puede organizar y gestionar su propio plan de formación o puede agruparse con otras empresas para hacerlo.

Es requisito imprescindible que la empresa informe, con anterioridad a la realización de los cursos, **a la Representación Legal de los Trabajadores**, quien deberá manifestar su conformidad o disconformidad con las acciones formativas propuestas. Si el informe es desfavorable puede solicitar la mediación de la Comisión Paritaria de su sector.

Para ampliar información puedes llamar a los teléfonos:

 **902 183 183** – Atención al usuario de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
917 227 119 – Asistencia técnica de CCOO